

Justicia, Regimiento, Diputados y Pewoncio del Comun  
se oio trato y delibero lo siguiente

En este Cabildo fue visto un pedim.<sup>to</sup> que el remite  
el S<sup>r</sup>. Regente, dado por D<sup>n</sup> Juan Marin como De-  
positario de este R<sup>e</sup> Posito, referente al decreto en  
museo del Corriente mes para que formalizase y pre-  
sentase las cuentas respectivas al año proxime pasado  
principiando el sum.<sup>o</sup> de ocho dias, para la sentencia, y  
presentacion de aquellas; Tuyendose exonerar de otra  
data de cuentas suyo visto de decir ser indispensable  
en ellas el darla de pagon de fanegas de trigo entregar-  
das por orden judicial alas parroquias por quienes se  
omitia el pago viendo tener las abonadas en raciones  
de pan, para las tropas q<sup>ue</sup> antianistado por este pue-  
blo, y que los recien pasabanci el Juzgado: La Villa en-  
trada de esto, y de lo demas q<sup>ue</sup> naria el D<sup>n</sup> Juan en  
su escrito; de una conformidad, dijo que quanto expo-  
ne no es suficiente motivo para q<sup>ue</sup> el D<sup>n</sup> Juan  
paya de grado de cumplir con lo que se le pruebo en  
cuanto da formalizase y presentacion de cuentas que  
con haber recogido los recibos de lo cumplido en raciones de  
pan, dado alatapa de pago y devo darle vien en la clase  
grande, ó en la de mit. q<sup>ue</sup> le havian sido abonados, ó le-  
rian si así lo hiciere, por estat del juzgado que de otro fon-  
do. Otro publico se hiciese el abono de los suministros  
que se le volviese a intimar que en otros terminos for-  
mase y presentase sus cuentas, pidiandole el sum.<sup>o</sup>  
limitado de trece dia, y q<sup>ue</sup> pasado este sin verificarlo  
se le correche por el q<sup>ue</sup> con el rigor que prescri-  
be la R<sup>e</sup> Constitucion q<sup>ue</sup> trigo, y demás granos, q<sup>ue</sup> deven ex-  
ista en la tierra del Posito hasta que se le contra su  
persona y vicino, y que quede solventado el R<sup>e</sup> Posito;  
Dandole cuenta a la Villa del resultado de todo, y que  
en tiempo alguno se le pueda atribuir culpa alguna por